

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	N° 005-CP-SM-1-2025-/CS-MDPN-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En Pueblo Nuevo - Chincha, en los días 18, 19, 20 y 21 del mes de MARZO del año 2025, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, a las 09:07 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2025/MDPN , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-CS/MDPN-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	JHOANA RUTH LOZANO SALGADO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente		
	Primer Miembro	WILLIAM PACO CHIPANA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
			Suplente		
	Segundo Miembro	ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO	Titular	X	Dependencia: JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	10095917092		
	2	GINES MILLA PILAR SHEILA	10096581420		
	3	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	10198001240		
	4	ROJAS SOTO ELSA ELENA	10198350350		
	5	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	10199307547		
	6	TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO	10214926062		
	7	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	10218878631		
	8	HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR	10223047306		
	9	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079		
	10	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662		
	11	MEZA MORALES VLADIMIRO	10405959971		
	12	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	10414388359		
	13	RAMIREZ APARCANA LEONID WILLIAMS	10416813073		
	14	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	10424243456		
	15	GONZALES SANCHEZ GILMER	10441579450		
	16	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	10759440027		
	17	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	20101988016		
	18	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	20491886413		
	19	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801		
	20	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	20604371857		
	21	IMCOMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20606082003		
	22	COMARQ CSG E.I.R.L.	20608054295		
	23	NAVALEX INGENIERIA TECNICA E.I.R.L.	20609581876		



FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	17/03/2025
	2	CONSORCIO BADALSA - BRICEÑO	17/03/2025
	3	CONSORCIO SUPERVISION PORVENIR	17/03/2025
	4	CONSORCIO JUAN PABLO II	17/03/2025
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..		
	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	CONSORCIO BADALSA - BRICEÑO	SE DESCRIBE EN EL ANEXO N° 01
	2	CONSORCIO SUPERVISION PORVENIR	SE DESCRIBE EN EL ANEXO N° 01
	3	CONSORCIO JUAN PABLO II	SE DESCRIBE EN EL ANEXO N° 01
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	UNICO
	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	9	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
		9.1	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según <u>Anexo 02</u> que forma parte de la presente Acta.
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS			
9.2	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1			
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	
1	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	UNICO	



FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según **Anexo 03** que forma parte de la presente Acta.

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1

CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO

12.1

FACTORES

		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	32 puntos
D	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		98 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

13

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	98

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		

ACUERDO ADOPTADO

14

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD.**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

**DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/CS-MDPN (Primera Convocatoria)**

CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria		Anexos	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	CONSORCIO BADALSA - BRICEÑO	CONSORCIO SUPERVISION PORVENIR	CONSORCIO JUAN PABLO II	CONSORCIO ILLARI	CONSORCIO PILAR
A. Documentos para la admisión de la oferta								
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Anexo N° 01	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Anexo N° 02	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Anexo N° 03	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Anexo N° 04	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Anexo N° 05	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ADMISION DE LA PROPUESTA			OFERTA ADMITIDA	OFERTA NO ADMITIDA	OFERTA NO ADMITIDA	OFERTA NO ADMITIDA	OFERTA NO ADMITIDA	OFERTA NO ADMITIDA
1	CONSORCIO PILAR	<p>LOS CONTRATOS 04, 05, 07 Y 08 DEL ANEXO 8; ADJUNTAN CONTRATO QUE NO SE AJUSTA A LAS OBRAS SIMILARES INDICADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, QUE ES MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y NO REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN. EN EL ANEXO 06 (PÁG. 2), SE ENCUENTRA EN MÁS DEL 90% LA OFERTA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y EN MENOS DEL 90% LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, (NO SE HA TOMADO EN CUENTA EL CUADRO DEL VALOR REFERENCIAL DE LA BASE INTEGRADA).</p>						



<p>2 CONSORCIO BADALSA - BRICEÑO</p>	<p>EN LA PÁG. 29, SE PRESENTA UNA INCONSISTENCIA EN EL NOMBRE DEL CONSORCIO: EN LA PROMESA DE CONSORCIO, EN EL ÍTEM A) DICE "INTEGRANTES DEL CONSORCIO BRIB", SIENDO EL NOMBRE DEL CONSORCIO: CONSORCIO BADALSA - BRICEÑO. SE ENCUENTRA UNA INCONSISTENCIA EN LA PÁG. 30, INDICA CONCURSO PUBLICO N° 005-2020 MIENTRAS QUE EN LA PÁG. 29 INDICA CONCURSO PUBLICO N° 001 -2025 EL PANEL FOTOGRÁFICO NO SE ENCUENTRA GEORREFERENCIADO Y TAMPOCO MUESTRAS FOTOS DE RECONOCIMIENTO DEL INTERIOR. PÁG. 222 - 224 DESDE LA PÁGINA 227 AL 230 NO TIENE EL VISTO BUENO, NI FIRMA ALGUNA. EN LA PÁGINA 232 EL FLUJOGRAMA PRESENTA CUADRO Y TEXTOS NO LEGIBLES NI VISIBLES. EN LA PÁG. 234 NO ADJUNTA EL FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD. EN LAS PÁG. 273 Y 276 PRESENTA UNOS CUADROS NO LEGIBLES. EN LA PÁGINA 319, NO HA DESARROLLADO EL PUNTO ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. EN RESUMEN, NO HA DESARROLLADO ADECUADAMENTE LA METODOLOGÍA POR LO QUE NO SE LE CONSIDERARA CON PUNTAJE.</p>
<p>3 CONSORCIO JUAN PABLO II</p>	<p>EL ANEXO 4 NO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO. (PÁG. 16). EN LA PÁG. 26 ADJUNTA UNA FICHA RUC NO ACTUALIZADA, CON FECHA DE ABRIL DEL AÑO 2024. CONTRATO DEL ÍTEM 03 DEL ANEXO 8 DESDE LA PÁG. 90, HASTA LA PAG.120 EL COMPROBANTE NO ESTÁ LEGIBLE, POR LO QUE NO SE CONSIDERARA ESTE CONTRATO. CONTRATO DEL ÍTEM 05 DEL ANEXO 8 EN LA PÁG. 153, LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN NO ESTÁ LEGIBLE, POR LO QUE NO SE CONSIDERARA ESTE CONTRATO. EN LA PÁG. 493 PRESENTA EN SU ORGANIGRAMA SOLO DOS ESPECIALISTAS, SIN EMBARGO, EN EL DESAGREGADO DE LAS BASES INTEGRADAS SE APRECIA QUE SON 9 ESPECIALISTAS, EL PANEL FOTOGRÁFICO DE LA PÁG. 495 HASTA LA PÁG. 498 NO ESTÁ LEGIBLE LA GEORREFERENCIACIÓN, POR LO QUE NO SE LE CONSIDERARA LA METODOLOGÍA. NO ADJUNTA LOS CERTIFICADOS DE REGISTROS DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>
<p>4 CONSORCIO ILLARI</p>	<p>EL ANEXO 4 NO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO. (PÁG. 16) EN LAS BASES SE SOLICITA FICHA RUC ACTUALIZADA, SIN EMBARGO, LA FICHA RUC DEL CONSORCIADO VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL, CORRESPONDE A MAYO DEL AÑO 2022. (PÁG. 26). CONTRATO DEL ÍTEM 01 DEL ANEXO 8 TIENE UN MONTO DE 106,091.79 SOLES, SIN EMBARGO, EN EL CONTRATO EN SU CONTRATO FIGURA UN MONTO DE 108,000.00 MULTIPLICADO POR EL 98% DE PARTICIPACIÓN SERIA 105,8440.00 SOLES Y NO LOS 106,091.79 SOLES DECLARADOS EN SU ANEXO 8. EN LA PÁGINA 55 ADJUNTA UNA CONFORMIDAD DE SERVICIO, EN EL CUAL LA FIRMA Y SELLO NO SON LEGIBLES, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA DICHO CONTRATO. CONTRATO DEL ÍTEM 03 DEL ANEXO 8 DE LA PÁG. 67 HASTA LA PÁG.102, ADJUNTA UN CONTRATO Y UNA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRAN LEGIBLE, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA DICHO CONTRATO. CONTRATO DEL ÍTEM 03 DEL ANEXO 8 EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA LEGIBLE, Y LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN EN LA PÁG. 101 Y 102 NO SE ENCUENTRA LEGIBLE, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA DICHO CONTRATO. CONTRATO DEL ÍTEM 04 DEL ANEXO 8 DE LA PÁG. 104 HASTA LA PÁG.109, ADJUNTA UN CONTRATO QUE NO SE ENCUENTRA LEGIBLE, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA DICHO CONTRATO. EN LA PÁG. 255 ADJUNTA EL REGISTRO DE EMPRESA PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL POSTOR TUMAY MERINO HERLES MIRKO, MAS NO ADJUNTA DEL OTRO CONSORCIADO. EN LA PÁG. 510 PRESENTA EN SU ORGANIGRAMA SOLO DOS ESPECIALISTAS, SIN EMBARGO, EN EL DESAGREGADO DE LAS BASES INTEGRADAS SE APRECIA QUE SON 9 ESPECIALISTAS. EN LA PÁG. 515 Y 516, NO SE ENCUENTRA LEGIBLE LA GEORREFERENCIACIÓN DEL PANEL FOTOGRÁFICO. EL ANEXO 11 NO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO. (PÁG. 575)</p>



5 CONSORCIO SUPERVISION PORVENIR

EN LA PÁG. 27 PRESENTA INCONSISTENCIA EN LA PROMESA DE CONSORCIO; FIGURA CONCURSO PUBLICO N° 005-2025 – CS/MDPN-1, SIENDO LO CORRECTO CONCURSO PUBLICO N° 001-2025 – CS/MDPN-1

CONTRATO DEL ÍTEM 01 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG. 55; EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO, ESTIPULA QUE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS, SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 65 LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN ES FIRMADA POR OTRA ÁREA Y NO LA DEFINIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 02 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG. 71; EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO, ESTIPULA QUE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS, SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 81 LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN ES FIRMADA POR OTRA ÁREA Y NO LA DEFINIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 03 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG. 87; EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO, ESTIPULA QUE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS, SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 97 LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN ES FIRMADA POR OTRA ÁREA Y NO LA DEFINIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 04 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG.101; EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO, ESTIPULA QUE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN, Y SERÁ VISADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 107 LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN ES FIRMADA POR OTRA ÁREA Y NO POR LA DEFINIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

LA OBRA ES DE COBERTURA NO SE AJUSTA A LO REQUERIDOS COMO OBRAS SIMILARES EN LAS BASES INTEGRADAS.

CONTRATO DEL ÍTEM 05 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG.130; SE ENCUENTRA UNA INCONSISTENCIA EN LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, INDICA QUE EL FUNCIONARIO QUE EMITE LE CONSTANCIA ES LUIS ENRIQUE GOYTIZOLO FUENTES, SIN EMBARGO, QUIEN LO FIRMA DIGITALMENTE ES MONDRAGON TARRILLO VICTOR. POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 07 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG.197; SE ENCUENTRA UNA INCONSISTENCIA EN LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, INDICA QUE EL FUNCIONARIO QUE EMITE LE CONSTANCIA ES LUIS ENRIQUE GOYTIZOLO FUENTES, SIN EMBARGO, QUIEN LO FIRMA DIGITALMENTE ES MONDRAGON TARRILLO VICTOR. POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 08 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG.244; SE ENCUENTRA UNA INCONSISTENCIA EN LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, INDICA QUE EL FUNCIONARIO QUE EMITE LE CONSTANCIA ES LUIS ENRIQUE GOYTIZOLO FUENTES, SIN EMBARGO, QUIEN LO FIRMA DIGITALMENTE ES MONDRAGON TARRILLO VICTOR. POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 09 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG.274; EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO, ESTIPULA QUE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS, SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 283 LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN ES FIRMADA POR OTRA ÁREA Y NO POR LA DEFINIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 11 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG.360; EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO, ESTIPULA QUE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA DIRECCION DE OBRAS, SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 370 LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN ES FIRMADA POR OTRA ÁREA Y NO POR LA DEFINIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DEL ÍTEM 12 DEL ANEXO 8

NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO ADJUNTA CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, TAL COMO ESTÁ ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

CONTRATO DEL ÍTEM 13 DEL ANEXO 8

EN LA PÁG.408; EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO, ESTIPULA QUE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISION, SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 422 LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN ES FIRMADA POR OTRA ÁREA Y NO POR LA DEFINIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO.



ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/CS-MDPN (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de Obras: URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES, en la Categoría B o Superior.
	HABILITACIÓN	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a MEDIA (0.5) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión del Mejoramiento de la Infraestructura Municipal, Mejoramiento de Servicios Educativos, de Salón Comunal, Creación y/o Mejoramiento y/o Construcción de Veredas de Concreto y/o Adoquín y/o de Transitabilidad Peatonal, Creación y/o Mejoramiento de Parque recreacional y/o Parques y/o Práctica Recreativa y/o Plazas, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Palacio Municipal, Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Refacción y/o Construcción y/o Adecuación y/o Sustitución, de Supervisiones de obras de Edificios Institucionales y/o Capacidad Administrativa; sin embargo, no se aceptarán Establecimientos de Salud ya que estas no guardan relación con el objeto de la convocatoria.</p>	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA



ANEXO N° 03
FACTOR DE EVALUACION
EVALUACION TECNICA
CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/CS-MDPN (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABIBILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos	
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1.5) VEZ Y MEDIO EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M >= [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M > [0.5] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: [40] puntos</p>	<p>CUMPLE 2'598,143.77 60 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	38 puntos	
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Metodología de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Control de calidad en la Supervisión •Control de Plazos •Control económico de la Obra •Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. •Organigrama del personal y programa de asignación de recursos •Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave. •Panel Fotográfico de Reconocimiento de la zona de trabajo georreferenciados. •Diagrama Gantt y PERT CPM de la consultoría. •Flujograma de actividades del proyecto •Los mecanismos de aseguramiento de calidad. Formato de protocolos de liberación de frentes Formato de control de registros de calidad Formato de inspección de suministros Formato de calibración de equipos de medición y ensayo. Control de los productos no conformes/observaciones. Procedimiento documentado de acciones correctivas / preventivas Formato de protocolos de recepción •Plan de riesgos: Plan de gestión de riesgos, identificación de riesgos, análisis cuantitativo de riesgos, análisis cualitativo de riesgos, plan de respuesta a los riesgos, control de los riesgos. •Empleo de software de ingeniería •Los procedimientos de control en el trabajo •Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio •Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud •Sistemas de mitigación ambiental •Organización del equipo de trabajo •Metodología de revisión y control de estudios básicos por la supervisión. •Lista de chequeo del Cumplimiento de requisitos antes del inicio del plazo de ejecución de obra. •Lista de chequeo del Programa de Trabajo por actividad o plan de acción. •Lista de chequeo del Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo. •Lista de chequeo del Control de presupuesto por frentes de trabajo •Lista de chequeo del Plan de aseguramiento y control de la calidad – PAC. •Lista de chequeo de La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental. •Lista de chequeo del Control de obligaciones laborales. •Lista de chequeo del Plan de comunicaciones. •Lista de chequeo del Plan de gestión de riesgos. •Lista de chequeo del Plan de adquisiciones. •Estructura de la valorización del periodo (mes). •Estructura del Informe Periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra-PAC. •Estructura del Informe Periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO. •Estructura del Informe Periódico del Plan de Manejo Ambiental –PMA. •Estructura mínima de entregable final de supervisión. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [38] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>CUMPLE 38 puntos</p>
D.	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	02 puntos	
	<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <p>Práctica: Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p>Acreditación: Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)</p> <p>Práctica: Contratación de personas con discapacidad</p> <p>Acreditación: Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. [2] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos</p>	<p>NO CUMPLE 00puntos</p>
PUNTAJE TOTAL		98 puntos	



ANEXO N° 04
FACTOR DE EVALUACION
EVALUACION ECONOMICA

CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/CS-MDPN (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	700,000.00	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MONTO OFERTADO S/
A. PRECIO		
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p> O_i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>	630,000.00
PUNTAJE	100	100.00
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR REMYPE		5.00
PUNTAJE TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1

